



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

*Resolución Directoral N° 001645 -2018-UGEL-Hbba.*Huancabamba, **19 JUN. 2018**

Visto, el expediente N° 0013218 – 2018; Hoja de Envío N° 1494-2018-EPER-UGEL-HUANCABAMBA y demás documentos que se adjuntan en un total de veinticinco (25) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, mediante Hoja de Envío N° 1494-2018-EPER-UGEL-HUANCABAMBA; El Jefe de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, dispone se realice el reconocimiento de pago a favor de la profesor Juan Manuel NEYRA CRUZ, en la Institución Educativa N° 15200 - Lanchales en la plaza generada por licencia con goce de remuneraciones por enfermedad del profesor Neli MELENDRES JARAMILLO, desde el día 21/05/2018 hasta el 04/06/2018, siendo procedente materializar el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, lo dispuesto por el Especialista de Personal según Hoja de Envío N° 1494-2018-EPER-UGEL-HUANCABAMBA, y;

De conformidad con, la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29944; Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 27687, DS. N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación; LEY N° 30328; DS. N° 001-2017 – MINEDU; DS. N° 004-2013, Ley N° 28411, Ley N° 30518, Ley N° 27444, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR. Que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales", y;

En uso de las facultades conferidas mediante la Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 21/05/2018 al 04/06/2018, a don Juan Manuel NEYRA CRUZ, DNI. N° 03382832, profesora de la Institución Educativa N° 15200 - Lanchales; Nivel Primario.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a don Juan Manuel NEYRA CRUZ, en la forma y plazos que establece la Ley N° 27444- del Procedimiento Administrativo General.

///...

...///

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LIC. HIGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA



HFNS/DUGEL
MACA/JAGA
REAC/EPER
GABO

